



Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-026-2022

EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE CENTROS
EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, AL 30
DE SEPTIEMBRE DE 2022.

CENTRO ESCOLAR "CANTON SAN SEBASTIAN",
CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N°11299
MUNICIPIO DE ZARAGOZA,
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD



San Salvador, 19 de mayo de 2023.

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Interino ^{(1) (2) (3) (4)}
- Viceministro de Educación, y de Ciencia y Tecnología, Ad honorem ^{(2) (3) (4)}

Unidad Organizativa Auditada:

- Organismo de Administración Escolar Centro Escolar "Cantón San Sebastián" ^{(1) (2) (3)}

Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de La Libertad ^{(2) (3) (4)}
- Departamento de Gestión Administrativa y Financiera de la DDE ^{(2) (3) (4)}
- Unidad de Asistencia Administrativa y Financiera a Organismos ^{(2) (3) (4)}

Funcionarios, Empleados y/o Terceros Relacionados:

- Dirección Jurídica MINEDUCYT ⁽⁴⁾
- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ^{(1) (2) (4)}
- Ex Directores del CE "Cantón San Sebastián", periodos 2016, 2018 y 2019 ^{(2) (4)}

⁽¹⁾ Informe de Auditoría Interna notificado [Art.37 Ley de la Corte de Cuentas de la República]

⁽²⁾ Informe de Auditoría notificado [Art.202 Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental].

⁽³⁾ Informe de Auditoría comunicado [Art. 5 NTCIE-MINED]

⁽⁴⁾ Informe de Auditoría distribuido en digital.



INDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN	4
III.	ALCANCE DEL EXAMEN.....	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	5
V.	PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA	6
VI.	RESULTADOS DEL EXAMEN.....	6
VII.	HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	8
	HALLAZGO #1: FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS POR US\$36,614.25, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2016, 2018 y 2019.....	8
	HALLAZGO #2: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$2,457.00, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020.....	14
VIII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.....	16
IX.	RECOMENDACIONES GENERALES.....	16
X.	CONCLUSIONES DEL EXAMEN.....	17
XI.	PÁRRAFO ACLARATORIO	18
XII.	AGRADECIMIENTOS.....	18
XIII.	LUGAR Y FECHA.....	18
XIV.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA..	19
XV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA...	19
XVI.	ANEXOS.....	19



I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a "Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de La Libertad, al 30 de septiembre de 2022 - del CE "Cantón San Sebastián", C.I. # 11299, municipio de Zaragoza, departamento de La Libertad, según Notificación de Auditoría Ref. NA-026-2022, y fue realizada según Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna.

No encontramos antecedentes de Informes de Auditoría anterior, relacionados con el aspecto evaluado.

Al mes de agosto de 2022, según registros del Sistema de Liquidación, el CE reportaba un total de US\$39,071.25, de fondos no liquidados, correspondientes a los años 2016-2020, situación que continua pendiente al 17 de mayo de 2023, para los fondos de los años 2016, 2018 y 2019 por un monto de US\$36,614.25.

Los miembros del Organismo de Administración Escolar se detallan en Anexo #1.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Evaluar los Centros Educativos con bonos pendientes de liquidar, a fin de verificar el uso de los mismos para los fines establecidos o seguir el proceso de judicialización respectivo, para la recuperación de los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Comprobar que el uso de los fondos se encuentre debidamente respaldado, registrado y fue liquidado ante la DDE.
- 3) Identificar los miembros del OAE, responsables del período, con fondos no liquidados.



III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó la evaluación de los fondos pendientes de liquidar del CE "Cantón San Sebastián", C.I. # 11299, de los años, 2016, 2018 y 2019, según registros del Sistema de Liquidación al mes de agosto de 2022.

Dimos seguimiento al estado de los fondos transferidos al CE, durante el año 2022, con base al registro del citado sistema.

Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los CE.

Aspectos Evaluados:

1. Control interno
2. Fondos no liquidados por CE

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Evaluamos el control interno relacionado con la administración de los fondos del Estado transferidos a los CE por el MINEDUCYT.
- 2) Entrevistamos al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar (OAE), para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.
- 3) Establecimos plazos a los OAE, para llevar a cabo el proceso de liquidación de fondos ante la DDE, a fin de comprobar el uso de los mismos y el cumplimiento en el proceso de rendición de cuentas.



V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA

Durante el desarrollo del Examen Especial de Auditoría, el Centro Escolar "Cantón San Sebastián", liquidó un bono pendiente del año 2020, por un monto total de US\$2,457.00, del componente Operación y Funcionamiento del Centro Educativo 2020 Rubro: Funcionamiento Básica; no obstante, la liquidación de los fondos fue realizada en fecha posterior a la establecida en la normativa respectiva.

VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

1. Control Interno

Evaluamos el Control Interno con base a lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación, en lo aplicable y demás normativas relacionadas en el proceso de administración de los fondos y liquidación ante la DDE.

Según los componentes evaluados, identificamos aspectos que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, que, durante la ejecución de la Auditoría, fueron comunicados al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar, entre las que, mencionamos:

- a. El CDE no ha recibido capacitación sobre las funciones, atribuciones y responsabilidades de los miembros del CDE,
- b. No todos los ingresos percibidos son depositados en forma íntegra, en las siguientes 24 horas hábiles a su recepción,
- c. No se emiten recibos de ingresos serie "A" para los fondos recibidos en concepto de Administración de tiendas escolares, cafetines, donaciones en efectivo, etc.,
- d. No se tiene libro separado para los ingresos y gastos, correspondientes a otros ingresos del CE (Administración de tiendas escolares, cafetines, donaciones en efectivo o en especie, ventas de servicios y otros),
- e. No se tienen elaboradas las conciliaciones bancarias correspondientes,
- f. No se han elaborado contratos en el caso de arrendamientos, cafetines, tiendas escolares, fotocopias u otros relacionados.

Ver Recomendaciones en Romano IX.

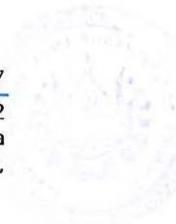
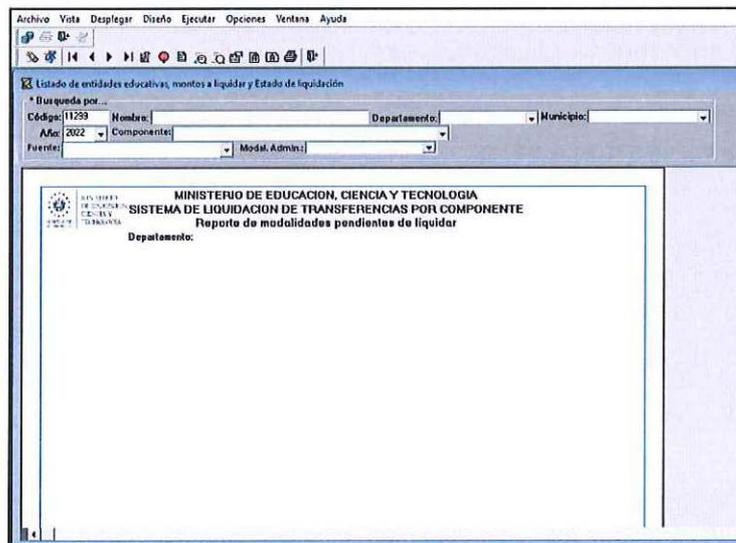


2. Fondos del Estado, liquidados extemporáneamente y pendientes de liquidar ante la DDE LL

Al mes de agosto 2022 , según registros del Sistema de Liquidación, comprobamos que el CE "Cantón San Sebastián", reportaba fondos pendientes de liquidar en concepto de transferencias recibidas por parte del MINEDUCYT, por un monto de US\$39,071.25, correspondientes a los años 2016, 2018, 2019 y 2020; liquidando 1 bono del año 2020, durante la ejecución de la Auditoría por US\$2,457.00, quedando pendientes con un saldo no liquidado por US\$36,614.25 (Ver Anexo #2), que corresponden a los años 2016, 2018 y 2019; que continua pendiente al 17 de mayo de 2023, según información del citado sistema.

Ver Hallazgos #1 y #2.

Dimos seguimiento a las transferencias de fondos del año 2022, determinando que, conforme a lo registrado en el sistema de liquidación, el CE no ha recibido fondos y en consecuencia no hay registros para el citado periodo, como se observa en la imagen, siguiente:



VII. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

HALLAZGO #1: FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS POR US\$36,614.25, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2016, 2018 y 2019.

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Según registros del Sistema de Liquidación, al 17 de mayo de 2023, comprobamos que el Centro Escolar "Cantón San Sebastián", Código de Infraestructura #11299, del departamento de La Libertad, continúa con fondos del Estado, pendientes de liquidar, transferidos por el MINEDUCYT (Ver Anexo #3) a la cuenta bancaria # [REDACTED] (Calidad) del Banco [REDACTED]; antes Banco [REDACTED]. # [REDACTED] ([REDACTED]), por un monto de US\$36,614.25, que corresponden a los años 2016, 2018 y 2019, según detalle en Tabla #1, a continuación:

Tabla #1: Bonos No Liquidados de los años 2016, 2018 y 2019

AÑO	NOMBRE DEL BONO	MONTO TRANSFERIDO US\$
2016	DOTACIÓN DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES UTILES ESCOLARES 2016 (RB. 2o UNIFORME BÁS) (17/02/2017)	3,427.25
	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2016- RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA (18 y 30/11/2016; 06/02/2017)	4,498.00
2018	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2018 RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA (14/06; 10/08; 30/08; 30/10;14/09; 10/10; 16/10/2018)	3,978.00
	PROYECTO ADICIONAL: READECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA 2018 PROYECTO 6902 ACT.9522 (23/11/2018)	20,000.00
2019	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2019 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA (20/08; 30/09; 18/10/2019)	2,739.00
	PROYECTO ADICIONAL: APOYO AL PLAN EL SALVADOR SEGURO (APESS) 2019 CONVENIO LA/2017/40-134 (17/07/2019)	1,972.00
TOTAL		US\$ 36,614.25

Fuente: Según registros del Sistema de Liquidación al 17/05/2023.

En la fecha de la visita de auditoría, se hizo presente el Director y Presidente Actual del Organismo de Administración Escolar, Profesor [REDACTED], quien confirmó la falta de liquidación de los fondos antes descritos.

Con relación a los Bonos de Funcionamiento 2016-2019, pendientes de liquidar por un total de US\$36,614.25, comentó que los motivos de no liquidar son por salud e incapacidades médicas.



Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 57: "Los servidores de las entidades y organismos del sector público que administren recursos financieros o tengan a su cargo el uso, registro o custodia de recursos materiales, serán responsables, hasta por culpa leve de su pérdida y menoscabo".

Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".

Ley General de Educación.

Artículo 77. Los recursos asignados a los centros oficiales de educación estarán sujetos a control de conformidad a las leyes; consecuentemente podrán practicarse las auditorías financieras y operacionales que se estimen necesarias por el Ministerio de Educación y la Corte de Cuentas de la República. Los encargados de la administración del Centro Oficial de Educación están obligados a proporcionar toda la documentación e información que se les solicite, su negativa dará lugar a presumir que son ciertos los reparos o reclamos que se les hubieren hecho en cuanto a la administración de los mismos.

Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".

Art. 66.- El Consejo tomará decisiones en la búsqueda de soluciones a los problemas y necesidades de la comunidad educativa a la que pertenece, respetando en todo momento las leyes, reglamentos, instructivos y circulares ministeriales.



Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.

Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación".

Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

Causa:

Ausencia de estrategias del Organismo de Administración Escolar, para liquidar los fondos del Estado transferidos por el MINEDUCYT, en los plazos establecidos.

Efecto:

Riesgo que los fondos no sean utilizados para los fines establecidos y que el CE no sea elegible para proyectos que beneficien a la comunidad educativa.

Comentarios de la Administración:

Del Presidente Propietario, Director del CE, Profesor [REDACTED], en entrevista realizada en fecha 30/09/2022, comentó: "2018 y 2019 corresponde al Director anterior [REDACTED], lo cual está pendiente. [REDACTED] De la gestión 2020, 2021 y 2022 esta liquidado presupuesto 2020, encontrándose pendiente de liquidar paquetes escolares 2020, 2021 y 2022. Nota: para 2021 y 2022 no le dieron fondos de presupuesto."

Del Profesor [REDACTED], Docente Interino en el Centro Escolar Cantón San Sebastián, con Código de Infraestructura 11299 y al mismo tiempo como Director Interino a partir del 17/02/2017 hasta 31/12/2017, a través de correo electrónico de fecha 30/01/2023, comentó:



"Quiero manifestar ante Ustedes:

1°.) Cuando llegué al Centro Escolar, no se encontraba presente el Prof. [REDACTED], quien había fungido como director el año 2016, que, en mi periodo como director, el mismo Sr. [REDACTED] nunca se presentó al Centro Escolar a efectuar la transferencia de lo que debía entregar de la dirección, no entregó ningún libro contable o de ningún otro uso, lo cual manifesté en su oportunidad al Profesor [REDACTED], quien era en ese momento director departamental de Educación de La Libertad.

El Profesor [REDACTED] comisionó a la Licenciada [REDACTED] quien estaba por parte de USAID, como una colaboradora de Dirección Departamental, para que ayudara a dar seguimiento en ese año a los asuntos de la Escuela Centro Escolar Cantón San Sebastián.

2°) Cuando llegue al Centro Escolar, miembros del CDE del Centro Escolar Cantón San Sebastián, constataron que, en la oficina de dirección del centro, no había libros de registro o de actas en los que se pudiese plasmar los detalles de la toma de posesión, lo cual se realizó posteriormente debido a que en ese momento, todo estaba en un terrible desorden y gran suciedad.

3°) Se me brindó instrucciones por Parte del director departamental de educación de ese tiempo, a que partiera mi gestión iniciando desde la fecha en la que saldría el acuerdo de mi nombramiento y que me auxiliara en algún impase, de la Lic. [REDACTED].

4°) El Gobierno Central en ese periodo tardó en asignar los fondos al MINEDUCYT debido a razones que desconozco. Por el mismo motivo los fondos se le transfirieron al centro escolar de Manera Tardía posterior al mes de septiembre y octubre, por otra parte, los cambios de miembros del CDE, obligaron a realizar un proceso difícil de reconstitución del mismo debido a la negligencia de los sectores docente y de padres de familia.

5°) Una vez lograda la reconstitución del CDE, El Banco [REDACTED], me denegó el manejo de la cuenta de fondos de CDE del Centro Escolar Cantón San Sebastián, por problema personal entre el Banco [REDACTED] y mi persona por problemas que se suscitaron a raíz de que el banco cerró operaciones en El Salvador y en ese momento estaban a punto de transferir sus asuntos a otro banco que se haría cargo y que a este momento se desconocía.



6º) Así, el personal docente que integraba el CDE, salió al periodo de vacaciones en el mes de Noviembre y no se daban por aludidos a colaborar para la resolución del conflicto en lo referente a la utilización de los fondos de 2017.

7º) Que Expongo ante Ustedes que desconozco la manera en que trabajo el centro escolar cantón San Sebastián, durante el año 2016 debido a la muy poca colaboración del director que fungió en 2016 para con mi persona, lo cual notifique al Prof. [REDACTED], director departamental de Educación de La Libertad.

8º) Por lo expuesto en los ordinales anteriores, el Profesor [REDACTED] quien era en ese momento director departamental de Educación de La Libertad, me ordeno esperar y permitir que la Lic. [REDACTED] se encargara de todo a fin de que ella u otra persona, retomara el asunto en 2018, año que no fui contratado.

9º) Por otra parte, la dirección de Auditoría Interna no señala como problema de liquidación el año 2017. (Ver su propio documento de informe y el anexo que refiero a Ustedes para su consideración)”

Comentarios de Auditoría Interna:

Los comentarios vertidos, ratifican la observación, respecto a falta de liquidación de fondos del Estado, para los periodos, 2016, 2018 y 2019, por tanto, la condición se mantiene.

Relacionado con el comentario vertido por el Ex Director, Profesor [REDACTED], sobre su periodo de gestión, Auditoria comprobó según Resoluciones facilitadas por la DDE de La Libertad, que fungió como Director del CE y Presidente del CDE, durante el periodo 6/10/2017 al 5/07/2018, en el que, según sistema SMAEL, en fecha 14/6/2018, el CE recibió una transferencia de fondos para el bono funcionamiento básica por US\$813.80, durante su gestión y forma parte de los fondos no liquidados; por lo que, el periodo difiere de lo comentado en numeral 8º), de parte del citado Ex Director.



Recomendaciones del Hallazgo:

A los Ex Directores del CE y Ex Presidentes del CDE, periodos 2016, 2018 y 2019, Profesores [REDACTED] (2015-2017), [REDACTED] (2017-2018) y [REDACTED] (2018-2019):

1. Presenten la documentación al Director actual del CE, en un plazo máximo de 5 días hábiles, contados a partir de la recepción del presente informe, con el propósito de liquidar los fondos pendientes de los años 2016, 2018 y 2019 por un monto total de US\$36,614.25, caso contrario, procedan a realizar el reintegro respectivo.

A la Dirección Departamental de Educación de La Libertad:

2. Requerir por escrito a los Ex Directores del Centro Escolar "Cantón San Sebastián", Profesores [REDACTED] (2015-2017), [REDACTED] (2017-2018) y [REDACTED] (2018-2019), para que, en un plazo de 5 días hábiles, al recibo de la presente comunicación, presenten al Director actual del CE, la documentación y registros que justifiquen el uso de los fondos pendientes de liquidar de los años 2016, 2018 y 2019; caso contrario, solicitar realicen el reintegro respectivo.
3. De no cumplirse lo indicado en la recomendación anterior, interponer denuncia ante la Junta de la Carrera Docente, por la falta de liquidación de fondos del Estado y por el incumplimiento de deberes de los Ex Directores del CE, causal de la falta de rendición de cuentas, periodos 2016, 2018 y 2019 y haber finalizado el plazo para dicho proceso.
4. Facilitar a la Dirección Jurídica del MINEDUCYT, el expediente del proceso de falta de liquidación del CE, en un término de 5 días hábiles, al recibo de la presente comunicación.

A la Dirección Jurídica (DJ) del MINEDUCYT:

5. Dar aviso a la Fiscalía General de la República, para gestionar la recuperación de fondos del Estado, vía judicial, por un monto de US\$36,614.25, correspondientes a los años 2016, 2018 y 2019; en un plazo de 5 días posteriores al recibir el expediente por parte de la DDELL.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones deberá ser remitida al correo electrónico direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv.



HALLAZGO #2: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$2,457.00, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020.

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Auditoría comprobó según información de las bases de datos del Sistema de Liquidación que, al mes de agosto del año 2022, los fondos del Estado del año 2020, transferidos al CE Cantón San Sebastián, departamento de La Libertad, para el bono Operación y Funcionamiento: Rubro Funcionamiento Básica, por US\$2,457.00, detallado a continuación, se reportaba pendiente de liquidar, cuyo plazo definido fue el cierre del ejercicio financiero, 2020.

En consultas realizadas al citado sistema, comprobamos que al 17/5/2023, el bono aparece en estado liquidado, no obstante, dicho proceso, fue realizado fuera del plazo establecido.

MINISTERIO DE EDUCACION				
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE				
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.				
FUENTE: GOES		Departamento: LA LIBERTAD		
MUNICIPIO: ZARAGOZA		17/05/2023		
MODALIDAD: CDE				
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Estado
1	11299	CENTRO ESCOLAR " CANTON SAN SEBASTIAN "	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2020 RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA	Liquidado
N° Componente: 1			Sub Total:	2,457.00

Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".

Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".



Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".

Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.

Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación".

Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

Causa:

Incumplimiento de funciones de los Ex Directores y Ex Representantes Legales del CE, del periodo liquidado, fuera del plazo establecido.

Efecto:

No se lleva a cabo el proceso de rendición de cuentas de los fondos del Estado en los plazos establecidos y riesgo que los mismos, se utilicen para fines distintos a los establecidos.

Comentarios de la Administración:

El Presidente Propietario, Director del CE, [REDACTED], en entrevista realizada en fecha 30/09/2022, comentó: "2018 y 2019 corresponde al Director anterior [REDACTED], lo cual está pendiente. De la gestión 2020, 2021 y 2022 esta liquido presupuesto 2020, encontrándose pendiente de liquidar paquetes escolares 2020, 2021 y 2022. Nota: para 2021 y 2022 no le dieron fondos de presupuesto."



Comentarios de Auditoría Interna:

Los comentarios vertidos, ratifican la observación, respecto a liquidación tardía de los fondos, por tanto, la condición se mantiene.

Recomendaciones del Hallazgo:

Al Consejo Directivo Escolar:

1. En lo sucesivo, establezca acciones que le permitan liquidar las transferencias del Estado, en los plazos establecidos.

A la Dirección Departamental de Educación de La Libertad:

2. Proporcionar información que evidencie en los registros de la DDE LL, la fecha de liquidación de la transferencia de fondos del año 2020, por un total de US\$2,457.00, por parte del CE "Cantón San Sebastián", en un plazo de 8 días hábiles al recibo de la presente comunicación.

La evidencia del cumplimiento de la recomendación deberá ser remitida al correo electrónico direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv.

VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

No identificamos Informes de Auditoría para seguimiento.

IX. RECOMENDACIONES GENERALES

Al Consejo Directivo Escolar (CDE) del Centro Escolar "Cantón San Sebastián":

1. Implementen acciones que le permitan cumplir lo siguiente:
 - a. Depositar todos los ingresos percibidos en forma íntegra, en las siguientes 24 horas hábiles a su recepción, respecto a los Otros Ingresos.
 - b. Emitir recibos de ingresos serie "A" para los fondos recibidos en concepto de administración de tiendas escolares, cafetines, donaciones en efectivo, etc.,
 - c. Tramitar ante la DDELL, la autorización del libro separado para los ingresos y gastos, correspondientes a otros ingresos del CE (Administración de tiendas escolares, cafetines, donaciones en efectivo o en especie, ventas de servicios y otros).



- d. Elaborar las conciliaciones bancarias que se encuentran pendientes.
- e. Elaborar los contratos en el caso de arrendamientos, cafetines, tiendas escolares, fotocopias u otros relacionados.

Al Presidente del Consejo Directivo Escolar y Director del Centro Escolar "Cantón San Sebastián", Profesor [REDACTED]:

- 2. Comunicar a los miembros del Consejo Directivo Escolar el contenido del presente informe, para lo cual se debe dejar constancia en libro de actas.
Lo anterior, en un plazo de 5 días hábiles, al recibo de la presente comunicación.

A la Dirección Departamental de Educación de La Libertad:

- 3. Programar y llevar a cabo durante el presente año, 2023, capacitación al CDE del CE, sobre las funciones, atribuciones y responsabilidades de sus miembros.
- 4. Establecer una estrategia de liquidación de los fondos transferidos a los Centros Escolares, que permita que estos liquiden en el tiempo definido de conformidad a la normativa técnica y legal, minimizando con ello el riesgo de no usar los fondos en la comunidad educativa para los períodos que fueron definidos. Para ello, además deberán elaborar una calendarización que deberán dar a conocer a los Centros Educativos en el mes de noviembre, para que estos preparen la documentación respectiva para su liquidación y evitar con ello demora, falta de cumplimiento a la normativa técnica y legal que regula dicho proceso.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones deberá ser remitida al correo electrónico direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv.

X. CONCLUSIONES DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial relacionado con fondos pendientes de liquidar del CE "Cantón San Sebastián", C.I. #11299, municipio de Zaragoza, departamento de La Libertad, concluimos:

- 1- Que, a la fecha del presente Informe, no se tiene evidencia documental que soporte el uso de los fondos correspondientes a las transferencias recibidas por el Centro Escolar "Cantón San Sebastián", por parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, que corresponden a los años 2016, 2018 y 2019, que suman en total US\$36,614.25, por tanto, no podemos concluir al respecto.



- 2- El CDE incumplió el plazo establecido para el proceso de liquidación de fondos de los años 2016, 2018 y 2019, con responsabilidad directa para los Ex Directores del CE y Ex Representantes Legales, Profesores [REDACTED] (2015-2017), [REDACTED] (2017-2018) y [REDACTED] (2018-2019).
- 3- Respecto al uso de los fondos, la transferencia del año 2020, por un total de US\$2,457.00, fue liquidada ante la DDE de La Libertad, responsables de verificar que los gastos, correspondieran a los fines establecidos. Transferencia, que fue liquidada fuera del plazo establecido.
- 4- A la fecha de emisión de este Informe, según registro del sistema SMAEL, el CE no reporta información sobre transferencias de fondos realizadas por el MINEDUCYT durante el año 2022, por lo que, en el sistema de liquidación, tampoco hay registros para dicho periodo.
- 5- A nivel institucional, no hay mecanismos que controlen por medio de un sistema, el monitoreo de la ejecución de los gastos en línea que realizan los CE, cambiando el sistema manual y por medio de documentos; aspecto que fortalecería el control interno en la administración de los fondos.

XI. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría "Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de La Libertad, al 30 de septiembre de 2022 - CE "Cantón San Sebastián", C.I. #11299, municipio de Zaragoza, departamento de La Libertad.

XII. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento al Organismo de Administración Escolar, del CE "Cantón San Sebastián", C.I. #11299, municipio de Zaragoza, departamento de La Libertad, y al personal de la Dirección Departamental de Educación de La Libertad, por el apoyo brindado durante la ejecución de nuestra auditoría.

XIII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 19 de mayo de 2023.



XIV. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [Redacted], Director de Auditoría Interna.
- [Redacted], Gerente de Auditoría Interna.
- [Redacted], Auditora.

XVI. ANEXOS

Anexo # 1 - Miembros del Organismo de Administración Escolar

Consejo Directivo Escolar periodo del 15/03/2022 al 15/03/2024 (Acuerdo 05-0274-22)

Nombre:	Cargo:
[Redacted]	Presidente Propietario, Director
[Redacted]	Tesorera Propietaria, Madre de Familia
[Redacted]	Consejal Propietaria, Profesora
[Redacted]	Secretaria Propietaria, Profesora
[Redacted]	Consejal Propietaria, Madre de Familia
[Redacted]	Consejal Propietaria, Madre de Familia
[Redacted]	Consejal Propietaria, Alumna
[Redacted]	Consejal Propietaria, Alumna

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Consejo Directivo Escolar periodo del 20/12/2019 al 15/03/2022 (Acuerdo 05-0259-19)

Nombre:	Cargo:
[Redacted]	Presidente Propietario, Director
[Redacted]	Tesorera Propietaria, Madre de Familia
[Redacted]	Consejal Propietaria, Profesora
[Redacted]	Secretaria Propietaria, Profesora
[Redacted]	Consejal Propietaria, Madre de Familia
[Redacted]	Consejal Propietaria, Madre de Familia
[Redacted]	Consejal Propietaria, Alumna
[Redacted]	Consejal Propietario, Alumno

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Consejo Directivo Escolar periodo del 06/10/2017 al 20/12/2019
(Acuerdo 05-0162-17; 05-00079-18; 05-00102-18)

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidente Propietario, Director	5/7/2018-20/12/2019
	Presidente Propietario, Director	6/10/2017-5/7/2018
	Tesorero Propietario, Padre de Familia	12/9/2018-20/12/2019
	Tesorero Propietario, Padre de Familia	6/10/2017-12/9/2018
	Consejal Propietario, Profesor	6/10/2017-20/12/2019
	Secretaria Propietaria, Profesora	6/10/2017-20/12/2019
	Consejal Propietario, Padre de Familia	6/10/2017-20/12/2019
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	6/10/2017-20/12/2019
	Consejal Propietaria, Alumna	6/10/2017-20/12/2019
	Consejal Propietaria, Alumna	6/10/2017-20/12/2019

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Consejo Directivo Escolar periodo del 07/09/2015 al 06/10/2017
(Acuerdo 05-0202-15 y 05-0144-15)

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidente Propietario, Director	23/11/2015- 6/10/2017
	Presidente Propietario, Director	7/9/2015- 23/11/2015
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	7/9/2015- 6/10/2017
	Consejal Propietario, Profesor	7/9/2015- 6/10/2017
	Secretaria Propietaria, Profesora	7/9/2015- 6/10/2017
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	7/9/2015- 6/10/2017
	Consejal Propietario, Padre de Familia	7/9/2015- 6/10/2017
	Consejal Propietario, Alumno	7/9/2015- 6/10/2017
	Consejal Propietaria, Alumna	7/9/2015- 6/10/2017

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL



Anexo # 2 – Transferencias de fondos no liquidadas, años 2016, 2018, 2019

2016			
MINISTERIO DE EDUCACION			
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE			
Reporte de modalidades pendientes de liquidar			17/05/2023
Departamento: LA LIBERTAD			
COMPONENTE: OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2016-RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA			
FUENTE: GOES			
MODALIDAD: CDE			
MUNICIPIO: ZARAGOZA			
Código	Entidad Educativa	Monto Pagado(\$)	Estado
11299	CENTRO ESCOLAR " CANTON SAN SEBASTIAN "	4,498.00	No liquidado
Nº Centros: 1	Sub total Municipio ZARAGOZA:	4,498.00	
Nº Centros: 1	Sub total Fuente:	4,498.00	
Nº Centros: 1	Sub total Bono:	4,498.00	
COMPONENTE: DOTACIÓN DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES UTILES ESCOLARES 2016 (RB. 2o UNIFORME BÁS)			
FUENTE: GOES			
MODALIDAD: CDE			
MUNICIPIO: ZARAGOZA			
Código	Entidad Educativa	Monto Pagado(\$)	Estado
11299	CENTRO ESCOLAR " CANTON SAN SEBASTIAN "	3,427.25	No liquidado
Nº Centros: 1	Sub total Municipio ZARAGOZA:	3,427.25	

2018			
MINISTERIO DE EDUCACION			
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE			
Reporte de modalidades pendientes de liquidar			17/05/2023
Departamento: LA LIBERTAD			
COMPONENTE: OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2018 RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA			
FUENTE: GOES			
MODALIDAD: CDE			
MUNICIPIO: ZARAGOZA			
Código	Entidad Educativa	Monto Pagado(\$)	Estado
11299	CENTRO ESCOLAR " CANTON SAN SEBASTIAN "	3,978.00	No liquidado
Nº Centros: 1	Sub total Municipio ZARAGOZA:	3,978.00	
Nº Centros: 1	Sub total Fuente:	3,978.00	
Nº Centros: 1	Sub total Bono:	3,978.00	
COMPONENTE: PROYECTO ADICIONAL: READECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA 2018 PROYECTO 6902 ACT.9522			
FUENTE: GOES			
MODALIDAD: CDE			
MUNICIPIO: ZARAGOZA			
Código	Entidad Educativa	Monto Pagado(\$)	Estado
11299	CENTRO ESCOLAR " CANTON SAN SEBASTIAN "	20,000.00	No liquidado



2019

**MINISTERIO DE EDUCACION
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE
Reporte de modalidades pendientes de liquidar**



Departamento: LA LIBERTAD

17/05/2023

COMPONENTE: OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2019 RUBRO:
FUNCIONAMIENTO-BASICA

FUENTE: GOES

MODALIDAD: CDE

MUNICIPIO: ZARAGOZA

Código	Entidad Educativa	Monto Pagado(\$)	Estado
11299	CENTRO ESCOLAR " CANTON SAN SEBASTIAN "	2,739.00	No liquidado
Nº Centros: 1	Sub total Municipio ZARAGOZA:	2,739.00	
Nº Centros: 1	Sub total Fuente:	2,739.00	
Nº Centros: 1	Sub total Bono:	2,739.00	

COMPONENTE: PROYECTO ADICIONAL: APOYO AL PLAN EL SALVADOR SEGURO (APSS) 2019 CONVENIO
LA/2017/40-134

FUENTE: UNION EUROPEA

MODALIDAD: CDE

MUNICIPIO: ZARAGOZA

Código	Entidad Educativa	Monto Pagado(\$)	Estado
11299	CENTRO ESCOLAR " CANTON SAN SEBASTIAN "	1,972.00	No liquidado



Anexo # 3 – Transferencias de fondos realizadas por el MINEDUCYT en los años 2016, 2018 y 2019.

2016

 MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA MODALIDADES DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL AVANCE DE TRANSFERENCIAS POR CENTRO EDUCATIVO									
DEPARTAMENTO: LA LIBERTAD									
CENTRO EDUCATIVO: 11299 CENTRO ESCOLAR " CANTON SAN SEBASTIAN "									
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#FP	FECHA PAGO	
42676	1397	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2016-RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA	GOES	\$2,229.50	PAGADA	B05-01859-16	02578	1	18/11/2016
45669	1512	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2016-RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA	GOES	\$1,134.25	PAGADA	B05-01990-16	02583	1	30/11/2016
				\$1,134.25	PAGADA			2	6/2/2017
TOTALES: ASIGNADO \$4,498.00				\$4,498.00	SALDO				.00 *
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#FP	FECHA PAGO	
43404	1427	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2016 (RB. UTILES-BAS)	GOES	\$2,728.10	PAGADA	B05-01888-16	02581	1	28/11/2016
TOTALES: ASIGNADO \$2,728.10				\$2,728.10	SALDO				.00
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#FP	FECHA PAGO	
43750	1425	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2016 (RB.1* UNIFORME-BAS)	GOES	\$3,427.25	PAGADA	B05-01886-16	02585	1	8/12/2016
TOTALES: ASIGNADO \$3,427.25				\$3,427.25	SALDO				.00
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#FP	FECHA PAGO	
44594	1450	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2016 (RB. ZAPATOS-BAS-CREDI)	GOES	\$5,197.60	PAGADA	B05-01925-16	02620	1	29/12/2016
TOTALES: ASIGNADO \$5,197.60				\$5,197.60	SALDO				.00
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#FP	FECHA PAGO	
45301	1495	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES UTILES ESCOLARES 2016 (RB. 20 UNIFORME BAS)	GOES	\$3,427.25	PAGADA	B05-01968-16	02651	1	17/2/2017
TOTALES: ASIGNADO \$3,427.25				\$3,427.25	SALDO				.00

2018

 MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA MODALIDADES DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL AVANCE DE TRANSFERENCIAS POR CENTRO EDUCATIVO									
DEPARTAMENTO: LA LIBERTAD									
CENTRO EDUCATIVO: 11299 CENTRO ESCOLAR " CANTON SAN SEBASTIAN "									
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#FP	FECHA PAGO	
49044	1772	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2018 RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA	GOES	\$813.80	PAGADA	B05-02141-18	02790	1	14/6/2018
				\$341.80	PAGADA			2	10/8/2018
				\$472.00	PAGADA			3	30/10/2018
50052	1844	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2018 RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA	GOES	\$587.60	PAGADA	B05-02201-18	02846	1	30/8/2018
				\$587.60	PAGADA			2	14/9/2018
				\$587.60	PAGADA			3	10/10/2018
				\$587.60	PAGADA			4	16/10/2018
TOTALES: ASIGNADO \$3,978.00				\$3,978.00	SALDO				.00 *
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#FP	FECHA PAGO	
49572	1832	PROYECTO ADICIONAL: READECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA 2018 PROYECTO 6902 ACT.9522	GOES	\$20,000.00	PAGADA	B05-02196-18	02913	1	23/11/2018
TOTALES: ASIGNADO \$20,000.00				\$20,000.00	SALDO				.00

23

Ref. IA/NA-026-2022

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA: Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de La Libertad, al 30 de septiembre de 2022 - Centro Escolar "Cantón San Sebastián", C.I. #11299, municipio de Zaragoza, departamento de La Libertad.



2019



MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
MODALIDADES DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL
AVANCE DE TRANSFERENCIAS POR CENTRO EDUCATIVO

DEPARTAMENTO: LA LIBERTAD

CENTRO EDUCATIVO: 11299 CENTRO ESCOLAR " CANTÓN SAN SEBASTIAN "

No.RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#FP	FECHA PAGO
50957	1931	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2019 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA	GOES	\$1,989.00 PAGADA	B05-02290-19	02950	1	20/8/2019
51674	1998	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2019 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA	GOES	\$247.50 PAGADA	B05-02326-19	02979	1	20/8/2019
				\$247.50 PAGADA			2	30/9/2019
				\$255.00 PAGADA			3	18/10/2019
TOTALES: ASIGNADO \$2,739.00				\$2,739.00	SALDO		.00	*
No.RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#FP	FECHA PAGO
52122	2021	PROYECTO ADICIONAL: APOYO AL PLAN EL SALVADOR SEGURO (APSS) 2019 CONVENIO LA/2017/40-134	UE	\$1,972.00 PAGADA	B05-02341-19	02954	1	17/7/2019
TOTALES: ASIGNADO \$1,972.00				\$1,972.00	SALDO		.00	

